

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 15.c) de los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, vengo a resolver:

a) Que se celebre **sesión extraordinaria** por el Consejo Rector el próximo día **21 de marzo de 2017, a las 10:00 horas** y si no resultare quórum en 1ª convocatoria, se constituirá media hora después, en segunda convocatoria, ya que es necesario resolver los asuntos que se enumeran en el apartado c).

b) Que se convoque a los/as Sres./as. Consejeros/as a dicha sesión que tendrá lugar en la **Sala de Comisiones de la Diputación Provincial**, enviándoles fotocopia de esta convocatoria, comprensiva del Orden del Día de los asuntos a tratar y debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación.

c) Que los asuntos a tratar en esta convocatoria son los siguientes:

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IPBS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

III.- ACUERDO DE EXENCIÓN DE COMPENSACIÓN DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA INCLUIDAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO SOCIAL 2017, PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR 2017, ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2017 E INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA 2017: LÍNEA 1 "AYUDAS ECONÓMICAS", CON CRÉDITOS EXIGIBLES A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

IV.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL IPBS.

LA VICEPRESIDENTA

Código seguro de verificación (CSV):

EFD7 8677 5A02 7E76 CE91



EFD786775A027E76CE91

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 16/3/2017
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 17/3/2017